DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 771/2012

Asunción, 29 de noviembre de 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5755/2012
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS"
2do. Llamado

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere...",* emite el siguiente parecer:

Que, el Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución, constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 -- num. 6 - **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustadas al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.	1	Tablero de Conmutación de Servicios Auxiliares para Estaciones y Subestaciones, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.				
	1.1	Tablero tipo Industrial.	Unidad	3	462.960	1.388.880
	1.2	Contactor Tripolar de Potencia	Unidad	6	2.799.240	16.795.440
	1.3	Relé Sensor de Falta de Fase (SF)	Unidad	3	285.600	856.800
	1.4	Llave TM Trifásico Rielera Inom.: 6A	Unidad	9	14.580	131.220
	1.5	Llave TM Trifásico Rielera Inom.: 300A	Unidad	6	1.143.960	6.863.760
	1.6	Elementos de Señalización con sus Lámparas	Unidad	6	14.160	84.960
	2	Resistencia Anticondensa.	Unidad	50	245.025	12.251.250
	3	Temporizador Electrónico.	Unidad	20	330.000	6.600.000
	4	Resistencia para Horno de Secado de Transformadores.	Unidad	20	375.705	7.514.100
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.					52.486.410

Cantidad de firmas invitadas: Siete (7).
Cantidad de oferentes y calificados: dos (2).

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 771/2012

Monto Total Adjudicado: **G. 52.486.410** (guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez), IVA incluido.

Precio Estimado: **G. 53.250.000** (guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cincuenta mil), IVA incluido.

Relación porcentual entre Monto Adjudicado/Precio Estimado: - 1,43 %.

Conforme al **numeral 20.** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) de la CD 5755/2012, que establece que: *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 125/2012 de fecha 1 de noviembre de 2012. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03". Conforme Acta Nº 138/2012 de fecha 9 de noviembre de 2012, se presentan nuevamente dos (2) oferentes que cumplen con lo establecido en el Art 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado …", por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.*

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5755/2012 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***". La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Dirección de Distribución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación correspondiente.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/jam
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 771/2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Distribución, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Director de Distribución, el Ing. Teresio Medina B., autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5755/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Ing. Teresio Medina B.
Dirección de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py